



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 1 de 10

Villavicencio 27 de octubre del 2022

Doctora
MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO
Directora General
Instituto de Turismo de Villavicencio

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO: El presente Documento se presenta de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, según el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos y al Manual de contratación del Instituto de Turismo de Villavicencio

INFORMACIÓN GENERAL	
EJE ESTRATÉGICO:	(1) Villavicencio Capital de Piedemonte
PROGRAMA:	(2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA:	(33) Capacitar los actores turísticos y prestadores de servicios locales mediante procesos de educación continua
PROYECTO:	CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES TURÍSTICOS, COMUNITARIOS Y LOCALES MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CODIGO DEL PROYECTO	2020-050001-0177-06
RUBRO PRESUPUESTAL	Capacitación de los actores turísticos, comunitarios y locales mediante procesos de educación continua en el municipio de Villavicencio, meta
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.009.11
FUENTE:	FONPET
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

Según la constitución política de Colombia en el ARTICULO 2º: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 2 de 10

bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

Así mismo, “El turismo conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades”.

Que La ley 2068 de 2020, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

El Instituto De Turismo De Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejorar la competitividad mercadeo y promoción de Villavicencio como destino turístico.
- Crear e implementar un producto turístico con elementos característicos de la región para el Municipio de Villavicencio.
- Mejorar los estándares de calidad de los operadores y prestadores de servicios turísticos del Municipio de Villavicencio.
- Fortalecer los potenciales gastronómicos, culturales y naturales ecológicos como productos turísticos del Municipio de Villavicencio.
- Gestionar la conformación del clúster turístico que permita mejorar la competitividad del sector.

Dando alcance a las metas proyectadas dentro del plan de desarrollo municipal " Villavicencio Cambia Contigo 2020-2023", el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con el proyecto denominado "Capacitación de los actores turísticos, comunitarios y locales mediante procesos de educación continua en el municipio de Villavicencio, meta" a fin de dar cumplimiento a lo siguiente particularmente: programa: (2) turismo ecológico



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 3 de 10

cultural y comunitario producto asociado al programa: (33) Capacitar los actores turísticos y prestadores de servicios locales mediante procesos de educación continua

El Instituto de turismo de Villavicencio, con el fin de impulsar y promover el municipio como alternativa turística, ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la planificación del destino para hacerlo más competitivo, buscando una articulación con diferentes entornos inmersos en este sector que proporcionen desarrollo para esta región del país.

Es así, como una de las actividades fundamentales para el fortalecimiento de la industria es la capacitación, asesoría y acompañamiento a los prestadores de servicios turísticos en diferentes materias. En este caso es de vital importancia para esta administración realizar el acompañamiento a los actores de la cadena del turismo en su proceso de reactivación teniendo en cuenta que una formación adecuada, actualizada, precisa y constante en las diferentes áreas, encaminada a un único objetivo: la plena satisfacción del turista.

De ahí la importancia en contribuir a mejorar la competitividad del sector turístico, a través de las diferentes capacitaciones enfocadas a fortalecer el desarrollo local, potenciando el crecimiento de los operadores turísticos, mejorando su productividad y estableciendo procesos continuos en formación que permitan incrementar las habilidades y competencias del sector.

Por consiguiente, se consideran pertinente promover la formación para el trabajo, con el firme objetivo que la comunidad se apropie de técnicas modernas que le permitan ingresar competitivamente a las nuevas dinámicas del sector turismo y mejorar las condiciones económicas y sociales de la comunidad en general, es importante desarrollar procesos de formación en los niveles técnico y complementario, en procura del desarrollo social y técnico de los actores del sector turismo.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto de Turismo de Villavicencio no cuenta con el personal suficiente para suplir la necesidad objeto del contrato, por lo que se hace necesario contratar los servicios profesionales de una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia para que ejecute las actividades descritas en la presente necesidad.

Que la presente contratación se encuentra inscrita en el plan anual de adquisiciones, y el Instituto de Turismo de Villavicencio, cuenta con las partidas presupuestales para garantizar la futura contratación

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A LOS ACTORES TURÍSTICOS, COMUNITARIOS Y LOCALES MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 4 de 10

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
86000000	861000000	86101700	86101702	Capacitación relacionada con el turismo

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Plan Anual de adquisiciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

OBLIGACION	ENTREGABLE
1) Presentar un cronograma de trabajo de las actividades objeto del contrato.	Documento del Cronograma
2) Realizar capacitaciones en empaquetamiento turístico a los actores de la cadena de valor del sector turístico.	Lista de asistencia, fotografías e informes
3) Realizar un taller dirigido a los actores turísticos, comunitarios y locales enfocado en la oferta turística del Municipio de Villavicencio, con el fin de fortalecer el proceso de empaquetamiento.	Lista de asistencia, fotografías e informes
4) Consolidar la información existente de las rutas y entregar un documento para su promoción y divulgación en los diferentes canales de comunicación	Informe que contenga la información solicitada.
5) Las demás que sean designadas por el supervisor y tengan relación con el objeto contractual.	Informes, actas, fotografías, asistencias, entre otros.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Mantener reserva sobre la información que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.
2. No utilizar total, ni parcialmente la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato en beneficio propio, de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el Instituto de Turismo de Villavicencio.
3. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimiento del objeto contratado
4. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
5. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
6. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
7. Entregar el informe de contratista con sus respectivos adjuntos.
8. Obrar con buena fe y lealtad en las diferentes etapas del contrato.



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 5 de 10

SUPERVISIÓN:

El Instituto ejercerá supervisión a través de un funcionario designado por el Director del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones descritas en el acto administrativo de designación, entre otras:

- Certificar las actividades pactadas y desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
- Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.
- Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el Supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al CONTRATISTA como al INSTITUTO.
- Suscribir y proyectar informes, acta de inicio, acta de finalización.
- El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente. (Artículo 84 Ley 1474 de 2011).

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Instituto De Turismo De Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.

Con fundamento jurídicos en las normas que rigen esta clase de contratos, como son el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Normas que estable, Cito textual.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El Instituto pagará al contratista el valor de **SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$7.066.666)**. M/CTE - IVA INCLUIDO, equivalente al 100% del valor del contrato.



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 6 de 10

FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo de Villavicencio pagará al contratista de acuerdo con la disponibilidad presupuestal en periodos fijos mensuales el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) o proporcional al tiempo de servicio prestado con corte al treinta (30) de cada mes. Los pagos se efectuarán, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y se programará acorde al flujo de caja de la entidad o PAC.

REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO: Para cada pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

- (i) cuenta de cobro y/o factura
- (ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos
- (iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
- (iv) Informe del supervisor
- (v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso que aplique.
- (vi) acta de finalización, en caso que aplique.
- (vii) acta de liquidación, en caso que aplique.

TERMINO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) Mes y Veintitrés (23) días, contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

5. ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS DE LA DEMANDA: HISTORICO DE CONTRATACION (MODALIDAD, OBJETO, CANTIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS, PRESUPUESTO, GARANTIAS, VALOR Y FORMA DE PAGO).

El instituto de turismo de Villavicencio actualmente no cuenta con personal de planta suficiente para adelantar las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad señalada anteriormente en este mismo documento.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y cumpliendo con la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas con formación de profesionales que prestan sus servicios en entidades pública y privadas.

En consecuencia, la contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil y del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento y acreditación de estudios y experiencia, así como de certificados, cargos ocupados y contratos anteriores ejecutados por el futuro contratista.

El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado teniendo en cuenta el objeto contractual, el conjunto e importancia de las obligaciones a contratar, el lugar en el cual se brindará el apoyo, la duración del contrato, la idoneidad y la experiencia como también la formación profesional del contratista a seleccionar, además de los valores que se ha pagado en vigencias anteriores por esta clase de contratos.



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 7 de 10

HISTORICO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.

AÑO	MODALIDA / NRO CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	TIEMPO EJECUCION	ENTIDAD CONTRATANTE
2022	Contrato 045 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN TITULADA TECNICO EN OPERACIÓN TURISTICA LOCAL Y APOYO A PROCESOS DE TURISMO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META	\$20,000,000 Valor de honorarios mensuales \$4.000.000	CINCO MESES	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
2021	Contrato 082 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN TITULADA TÉCNICO EN OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL Y APOYO A PROCESOS DE TURISMO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	\$24.019.200 Valor de honorarios mensuales \$4.003.200	SEIS MESES	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

AÑO	MODALIDA / NRO CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	TIEMPO EJECUCION	ENTIDAD CONTRATANTE
2020	CD 074 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA, CAPACITACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL OPERATIVO MIPG DEL DAFP	\$24,000,000 Valor de honorarios mensuales \$4.000.000	SEIS MESES	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUEPSA SANTANDER
2020	Contratación directa Contrato No. 259 del año 2018	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BAJO LOS CRITERIOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA EN LA VIGENCIA 2020	\$33.990.000 Valor de honorarios mensuales \$3.090.000	ONCE MESES	CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA

Una vez analizados el estudio del sector, el valor histórico de la contratación tanto del instituto como de otras entidades para el presente contrato se determinó que el valor de los honorarios mensuales es la suma CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE; realizando la operación matemática $\$4.000.000 \times 1$ mes Y Veintitrés (23) días, que es el tiempo de ejecución del contrato, se obtiene que el valor total del contrato es el equivalente a SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$7.066.666). M/CTE - IVA INCLUIDO, para lo cual la Subdirección financiera y administrativa expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 318 del 27 de octubre del 2022.

5.1 ANALISIS DE LA OFERTA: QUIEN VENDE, DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA.

Se requiere de una persona natural que cuente con formación profesional, con idoneidad para que ejecute las diferentes actividades objeto del presente proceso que le permita a la entidad suplir la necesidad y dar cumplimiento a las metas y objetivos planteadas por la entidad.



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 8 de 10

5.2 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar la persona más idónea para la ejecución del contrato se definió el perfil, la experiencia y los documentos requeridos por el instituto de turismo de Villavicencio.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El instituto de Turismo de Villavicencio seleccionara la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y/o experiencia establecidos en el presente estudio previo.

IDONEIDAD y EXPERIENCIA:

TÍTULO: Profesional en **ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA**

EXPERIENCIA: Con mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios turísticos en empresas relacionadas con el sector y en la ejecución en actividades relacionadas con el objeto a contratar.

Nota: para demostrar lo anterior deberá allegar copia de los contratos y/o certificaciones de cumplimiento a satisfacción.

En caso de ser persona jurídica deberá, tener en el objeto social o actividades económicas relación con el objeto contractual a desarrollar y contar con el personal idóneo para su ejecución.

DOCUMENTOS A ANEXAR

1. Propuesta Presentada por el Proponente
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía Contratista Y Certificado estado de cedula de ciudadanía
3. Rut
4. Formato Único Hoja de Vida de la función pública- SIGEP (P.N)
5. Formato Declaración Bienes y Rentas
6. Antecedentes Disciplinarios
7. Antecedentes Fiscales
8. Antecedentes Penales
9. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, según ley 1801 de 2016
10. Acreditación de Estudios (diploma y acta de grado del pregrado)
11. Tarjeta Profesional, junto con la vigencia de la misma.
12. Certificación de afiliación o Planilla De Pago De Aportes En Salud y pensión.
13. Certificado Pre-ocupacional (CPS) Vigencia no superior a 3 años. (APLICA CONTRATOS MAYORES DE UN MES DE EJECUCION)
14. Acreditación De Experiencia (Copia de contratos con actas de liquidación o certificaciones con actividades).



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 9 de 10

NOTA: Para el caso de los antecedentes la expedición no sea mayor a 30 días contados a partir de la fecha de la presentación de los documentos en la plataforma de secop II.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El decreto 1082 de 2015 define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del del contrato. como también establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia compra eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer el instituto de turismo de Villavicencio, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente.

ASIGNACION		TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACION				CATEGORIA			
			R	I	P	P	C	I	M	M	M	C	1 - 4	5	6 - 7	8- 10	R B	R M	R A	R E
ENTIDA D	CONTRATIST A	RIESGOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL																		
	X	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	X										X		X				X	
	X	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS		X				X					X				X			
		RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL																		
	X	NO SE FIRME EL CONTRATO O SE FIRME TARDIAMENTE			X				X						X				X	
	X	NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS O SE PRESENTEN TARDIAMENTE			X				X					X				X		
X		NO SE PUBLIQUE EL CONTRATO		X				X					X				X			
X		NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	X									X			X				X	
		RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION																		
	X	ECONOMICOS	X					X					X				X			
X	X	POLITICOS O SOCIALES	X					X					X				X			
	X	OPERACIONALES	X					X					X				X			
	X	FINANCIEROS	X					X					X				X			
X	X	REGULATORIOS	X					X					X				X			
X	X	NATURALEZA	X					X					X				X			
	X	AMBIENTALES	X					X					X				X			
	X	TECNOLOGICOS	X					X					X				X			



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 10 de 10

ESTIMACION DE RIESGOS (MATRIZ DE RIESGOS)

1. PROBABILIDAD DEL RIESGO: (RARO, IMPROBABLE, POSIBLE, PROBABLE, CASI CIERTO)
2. IMPACTO DEL RIESGO: (INSIGNIFICANTE, MENOR, MODERADO, MAYOR, CATASTROFICO)
3. VALORACION DEL RIESGO: (1-4, 5, 6-7, 8-10)
4. CATEGORIA DEL RIESGO: (BAJO, MEDIO, ALTO, EXTREMO)

8. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LAS SIGUIENTES GARANTIAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no son obligatorias en la contratación directa. Teniendo en cuenta que el principal riesgo es el incumplimiento de las obligaciones contractuales y la forma de mitigación del mismo es abstenerse de realizar pagos por obligaciones no ejecutadas. Razón por la cual no se exigirán garantías al contratista.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Según lo estipulado en el literal C Del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por Colombia compra eficiente la entidad no debe hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa.

MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL
Subdirectora Planeación, Desarrollo y Promoción Turística

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Reviso: Maira Alejandra Chaquea Leal	Subdirectora Planeación, Desarrollo y Promoción Turística	
Proyecto: Ana Emilia Madrid Sáenz	Profesional Universitario	

	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA (CONTRATACIÓN DIRECTA)	Código: FR-GC100-039
		Fecha: 2020/01/20
		Versión: 02
		Página 1 de 3

Villavicencio, 27 de octubre de 2022

Doctora:

KAREN NATHALI MARTINEZ VASQUEZ

Dirección: Calle 44 número 469 – 80 apto 01 barrio cantarrana

Email: karenna91@hotmail.com

Teléfono: 3112492932

Villavicencio – Meta.

ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR EN PROCESO CONTRATACION DIRECTA.

Cordial saludo,

El Instituto de Turismo de Villavicencio, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, está interesado en contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN A LOS ACTORES TURÍSTICOS, COMUNITARIOS Y LOCALES MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, para lo cual se deberá tener en cuenta los requisitos y especificaciones expuestos a continuación:

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS BÁSICOS

PERFIL, REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
TÍTULO: Profesional en ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	Con mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios turísticos en empresas relacionadas con el sector y en la ejecución en actividades relacionadas con el objeto a contratar.

1.1 DOCUMENTOS BÁSICOS

1. Propuesta Presentada por el Proponente
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía Contratista Y Certificado estado de cedula de ciudadanía
3. Rut
4. Formato Único Hoja de Vida de la función pública- SIGEP (P.N)
5. Formato Declaración Bienes y Rentas
6. Antecedentes Disciplinarios
7. Antecedentes Fiscales
8. Antecedentes Penales
9. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, según ley 1801 de 2016
10. Acreditación de Estudios (diploma y acta de grado del pregrado)

	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA (CONTRATACIÓN DIRECTA)	Código: FR-GC100-039
		Fecha: 2020/01/20
		Versión: 02
		Página 2 de 3

11. Tarjeta Profesional, junto con la vigencia de la misma.
12. Certificación de afiliación o Planilla De Pago De Aportes En Salud y pensión.
13. Certificado Pre-ocupacional (CPS) Vigencia no superior a 3 años. (APLICA CONTRATOS MAYORES DE UN MES DE EJECUCION)
14. Acreditación De Experiencia (Copia de contratos con actas de liquidación o certificaciones con actividades).

NOTA: Para el caso de los antecedentes la expedición no sea mayor a 30 días contados a partir de la fecha de la presentación de los documentos en la plataforma de secop II.

1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CONTRATAR.

OBLIGACION	ENTREGABLE
1) Realizar la formulación, dirección y gestión de proyectos de interés turístico, cuando se requiera por parte del ITV, teniendo en cuenta la aplicación de conocimientos en Metodología General Ajustada (MGA) desde la plataforma web del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que contribuyan al fortalecimiento de la ciudad principalmente en turismo.	Informe de desarrollo de ejecución de la actividad.
2) Actualización y/o cierres de proyectos de inversión, cuando se requiera, en el Banco Municipal de Programas y Proyectos, en coherencia con las correcciones, cambios necesarios o necesidades del ITV, a través de las herramientas preestablecidas.	Informe de desarrollo de ejecución de la actividad.
3) Asesorar y acompañar el desarrollo de las diferentes iniciativas y/o actividades asociadas a los proyectos de inversión que lidera el Instituto de Turismo de Villavicencio.	Actas, asistencias y registros fotográficos
4) Participar en los comités a los cuales sea delegado por la dirección y/o subdirección del Instituto de Turismo de Villavicencio.	Actas, asistencias y registros fotográficos
5) Las demás designadas y relacionadas en el objeto del contrato.	Actas, asistencias y registros fotográficos, según aplique al caso.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 TÉRMINO DE EJECUCION: El plazo de ejecución se establece en Un (01) mes y Veintitrés (23) días comprendidos a partir del acta de inicio

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta para el presente proceso contractual con un presupuesto de SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$7.066.666). M/CTE - IVA



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
(CONTRATACIÓN DIRECTA)

Código: FR-GC100-039

Fecha: 2020/01/20

Versión: 02

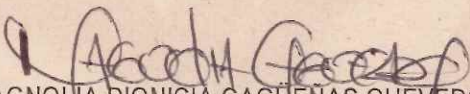
Página 3 de 3

INCLUIDO, con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad expedido por la Subdirección administrativa y financiera.

3.3 FORMA DE PAGO.

El Instituto de Turismo de Villavicencio pagará al contratista de acuerdo con la disponibilidad presupuestal en periodos fijos mensuales el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) o proporcional al tiempo de servicio prestado con corte al treinta (30) de cada mes. Los pagos se efectuarán, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y se programará acorde al flujo de caja de la entidad o PAC. El proponente deberá manifestar de manera expresa en la propuesta económica, que acepta la forma de pago por parte de la "INSTITUTO.", como también el valor de su propuesta debe incluir todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás costos necesarios para ejecutar las actividades detalladas.

NOTA: La presente invitación a participar en el proceso de selección no constituye ningún tipo de contrato y no compromete al INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, a suscribir posteriormente un contrato.


MAGNOLIA DIONICIA CAGUENAS QUEVEDO
Directora General
Instituto de Turismo de Villavicencio.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó: Ana Emilia Madrid Sáenz	Profesional Universitario	